



**Poder Judicial**

## **ACLARACIÓN SIN CONSULTA**

### **LICITACIÓN PÚBLICA 30-20**

Por medio de la presente, se informa que deberá realizarse la siguiente modificación en la licitación de referencia:

Donde dice en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones, Art. 15:

“Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad Arquitectura (100) y/o Electromecánica (200) y/o Mecánica (220) y/o Instalaciones de Acondicionadores de Aire (223) necesaria del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: Pesos treinta y nueve millones trescientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y uno con 30/100 (\$39.373.341,30.-).-“

**Debe decir:**

“Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad Ingeniería Mecánica (220) y/o Instalaciones de Acondicionadores de Aire (223) necesaria del Reglamento del Registro de Licitadores de Santa Fe: Pesos treinta y nueve millones trescientos setenta y tres mil trescientos cuarenta y uno con 30/100 (\$39.373.341,30.-).-“

OFICINA DE ARQUITECTURA DE LOS TRIBUNALES DE SANTA FE.

SANTA FE, 4 de noviembre de 2020.